



Al contestar cite Radicado 2025331010048808 Id: 2406167
Folios: 2 Fecha: 2025-11-25 16:00:00
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-
CENTROSUR
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR

MEMORANDO

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2025

PARA: LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA
Director Regional Aeronáutica Centro Sur

DE: ANSELMO CASTRO SILVA
Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud de adición para mayores cantidades de obra necesarias para garantizar la correcta ejecución contractual.

Respetado Doctor Peña:

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 25000931 H4 de 2025, me permito poner en su conocimiento la solicitud radicada por el contratista, mediante la cual expone la necesidad de reconocer mayores cantidades de obra asociadas exclusivamente a la actividad contractual de limpieza y descontaminación de la pista del Aeropuerto Cananguchal de Villagarzón.

De acuerdo con el seguimiento técnico realizado, se ha atendido el 63,01% del área total (20.792,78 m²), restando por intervenir 12.207,22 m², equivalentes al 36,99% aún pendiente. Estas áreas corresponden a la misma actividad de limpieza y descontaminación de pista contemplada en el contrato, pero cuya magnitud real superó los volúmenes originalmente estimados en los documentos iniciales de ejecución.

Es importante precisar que:

- No se está solicitando la inclusión de actividades nuevas o adicionales.
- No se pretende modificar el alcance del objeto contractual.
- Lo requerido corresponde a mayores cantidades de obra de una actividad ya prevista en el contrato, indispensable para habilitar la aplicación de la señalización horizontal.

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 1 de 2

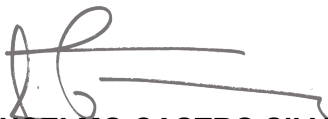
De igual manera, en cumplimiento del Manual de Señalización Horizontal para Aeropuertos – Aerocivil, el Anexo 14 de la OACI, las Resoluciones 1885 de 2015 y 1050 de 2019 del Ministerio de Transporte y la Sección 660 de las Especificaciones INVIAS, la pista debe estar completamente limpia, seca y libre de contaminantes (caucho, aceites, combustibles y partículas adheridas), condición técnica obligatoria para la correcta adherencia, visibilidad y durabilidad de la pintura reflectiva.

Por lo anterior, desde la supervisión se concluye:

1. Las actividades corresponden a la misma labor de limpieza y descontaminación contractual, sin modificación del alcance.
2. Su ejecución es técnicamente viable y necesaria para garantizar la calidad de la señalización horizontal y la seguridad operacional.
3. Dado que las cantidades contractuales resultan insuficientes frente a las condiciones reales de obra, se requiere adelantar el trámite de adición presupuestal, al configurarse una mayor cantidad de obra.

En este sentido, se emite concepto de viabilidad técnica favorable y solicito respetuosamente su visto bueno como ordenador del gasto, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente para garantizar la correcta ejecución contractual.

Cordialmente,



ANSELMO CASTRO SILVA

Supervisor del Contrato

Gerente Aeroportuario – Aeropuerto de Villagarzón

Anexos:

- Solicitud del contratista y justificación técnica.
- Informe técnico de la ejecución.